TETÃMBAE'APOPY HA NEMU MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

Programa "APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS"
Contrato de Préstamo N° 1916/BL–PR

Contrato Nº 01/2016
Prestación de Servicios de Consultoría Individual para
"Evaluación del Programa Apoyo a las Exportaciones Paraguayas"

Entre la Unidad Ejecutora del préstamo N° 1916/BL-PR "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas", dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, representada en este acto por la Sra. **Ana Chuang**, Directora Nacional de REDIEX, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5168/2016, fijando domicilio a efectos de este contrato en la Av. Mcal. López 3.333 entre Dr. Weiss y Cmdte. Salaskín, de la ciudad de Asunción, en adelante denominado "EL CONTRATANTE", y el Señor **Jaime José Jara Medina**, con CI Nº 672.508, de nacionalidad paraguaya, fijando domicilio en Austria 2768 c/ Denis Roa, de la ciudad de Asunción, Teléfonos 021-607473 y 0981-111465, Correo Electrónico jarajaime@gmail.com, en adelante denominado "EL CONSULTOR", convienen en celebrar el presente contrato de servicios de consultoría, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO

1.1. El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan para planificar, coordinar y desarrollar los trabajos previstos en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo I.

1.2. Los honorarios a ser abonados a EL CONSULTOR serán pagados por EL CONTRATANTE, con fondos del Contrato de Préstamo 1916/BL-PR "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas", suscrito entre el Gobierno del Paraguay/Ministerio de Industria y Comercio, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 04 de abril de 2008.-

CLAUSULA SEGUNDA – DERECHO VIGENTE

2.1. Este Contrato estará sujeto a las leyes vigentes de la República del Paraguay. EL CONSULTOR está obligado a cumplir con todas las obligaciones y disposiciones oficiales vigentes.

CLAUSULA TERCERA – MODIFICACIONES Y ENMIENDAS

3.1. En caso de que surjan circunstancias que requieran modificaciones o enmiendas al presente contrato, las mismas se harán de mutuo acuerdo y con aprobación previa del BID, manifestado por escrito, siempre que no se aparten de los procedimientos y las normas que regulan esta contratación.

CLAUSULA CUARTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO

4.1 Los siguientes documentos forman parte integrante del presente contrato:

a) Anexo I: Términos de Referencia de Consultoría para **"Evaluación del Programa Apoyo a las Exportaciones Paraguayas".**
b) Anexo II: Calendario de Pagos.
c) Anexo III: Certificación de Elegibilidad y de Integridad.

4.2 En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del Contrato y sus documentos, anexos y apéndices, prevalecerá la redacción del contrato.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

5.1 EL CONSULTOR actuará en todos los aspectos profesionales como "**Consultor para Evaluación del Programa Apoyo a las Exportaciones Paraguayas**", a cuyo efecto empleará toda su habilidad, esmero, y diligencia a efectos del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato y a las normas vigentes y actualizadas.

5.2 EL CONSULTOR conviene en prestar sus servicios en la forma más eficiente y práctica posible. Se deja expresa constancia que de acuerdo a las condiciones generales establecidas, EL CONSULTOR asume total responsabilidad por las recomendaciones y principios técnicos que aplique en el ejercicio de sus funciones con el fin de alcanzar las metas establecidas en este Contrato.

5.3 EL CONSULTOR procurará que sus relaciones con los integrantes de EL CONTRATANTE, sean lo más estrechas posibles con el propósito de llevar a feliz culminación los trabajos que son objeto de este Contrato, y al mismo tiempo, facilitar la transferencia de conocimientos y experiencias.

5.4 EL CONSULTOR se obliga a tomar los medios necesarios para transferir los resultados, tecnologías y conocimientos a EL CONTRATANTE.

CLAUSULA SEXTA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS

6.1 EL CONSULTOR proveerá los servicios de acuerdo de conformidad con los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Contrato.

6.2 Sujeto al acuerdo entre las partes, las cláusulas de este Contrato, incluidos los Términos de Referencia, podrán ser modificados, si así se requiere, en beneficio del Proyecto.

CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO CONTRACTUAL.

7.1 El presente Contrato tendrá un plazo máximo de **4 (cuatro) meses**, contados a partir de la firma del contrato.

7.2 Las actividades previstas se cumplirán en conformidad con el Contrato y los Términos de Referencias.

7.3 Dada su naturaleza, este Contrato de Servicios no implica promesa alguna de extensión o renovación.

7.4 Durante la vigencia del presente contrato el Proyecto podrá realizar evaluaciones periódicas del desempeño de EL CONSULTOR, para lo cual el mismo se obliga a prestar todo tipo de colaboración y aportar los datos y documentos que el Proyecto considere necesario a dicho efecto.

CLAUSULA OCTAVA – INFORMES

8.1 EL CONSULTOR deberá preparar informes sobre los requerimientos de la Consultoría que serán presentados EL CONTRATANTE y al BID según el contenido indicado en el Anexo I.

8.2 Independientemente de los informes indicados en el ítem. 8.1, EL CONSULTOR informará al EL CONTRATANTE y al BID sobre cualquier circunstancia extraordinaria que surja durante la ejecución de la prestación de los servicios. Asimismo, EL CONTRATANTE y el BID se reservan el derecho de solicitar a EL CONSULTOR informes especiales con respecto a los servicios prestados sin que ello implique incremento de costos.

CLAUSULA NOVENA – OBLIGACIONES IMPOSITIVAS

9.1 En virtud de este Contrato, EL CONSULTOR no está exento del pago de impuestos y él es el único responsable de los impuestos que haya que pagar por las sumas percibidas bajo este Contrato. No obstante, EL CONTRATANTE realizará una retención del 30% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual corresponde al 10% del valor total del contrato.

9.1 Los derechos y obligaciones del CONSULTOR están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente Contrato. En consecuencia, EL CONSULTOR no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, compensación, indemnización o jubilación por parte del Proyecto ni del BID, excepto lo expresamente estipulado en este Contrato

9.2 El contratar un seguro de salud y otros que sean necesarios es de la responsabilidad exclusiva del CONSULTOR, quien confirma tener dichos seguros para sí y para sus dependientes inmediatos, al menos por el tiempo de la duración de este contrato.

CLAUSULA DECIMA – LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

10.1 LA CONSULTORÍA será por producto entregado y será realizado conforme se especifica en los términos de referencia del presente llamado.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA- RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

11.1 Todos los datos, informes y recomendaciones producidos bajo este Contrato, deberán ser considerados confidenciales por lo que EL CONSULTOR, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del CONTRATANTE.

11.2 Las informaciones obtenidas, catalogadas y analizadas, que surgieran como resultado de la Consultoría, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del CONTRATANTE para ser utilizados según lo determine.

11.3 EL CONSULTOR declara que no existe ninguna condición o circunstancia que haga incompatible su contratación, de conformidad al Certificado de Elegibilidad que se adjunta como Anexo III, el cual forma parte integrante del presente Contrato.

11.4 Queda absolutamente prohibido a EL CONSULTOR efectuar pagos ni aceptar pagos indirectos, en relación con la obtención de servicios que sean objetos de contratos o con pagos que de éstos deriven.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA – PROPIEDAD INTELECTUAL

12.1 Los derechos de autor, propiedad intelectual y todo otro derecho, cualquiera fuese su naturaleza, y del material producido bajo las provisiones de este contrato, pertenecerán en forma exclusiva al Proyecto. EL CONSULTOR no podrá hacer uso de tal documentación e informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedente de su actividad técnica y profesional. EL CONTRATANTE acepta reconocer y mencionar la participación de EL CONSULTOR en cualquier publicación que se hiciese con respecto a los resultados de los trabajos previstos en el presente Contrato.

CLAUSULA DECIMO TERCERA – RESPONSABILIDAD TECNICA Y SUPERVISION

13.1 La coordinación y supervisión técnica del trabajo EL CONSULTOR estarán a cargo de la Coordinación General del Programa.

13.2 EL CONTRATANTE establecerá conjuntamente con EL CONSULTOR el calendario de reuniones, a fin de evaluar la marcha del trabajo. En estas reuniones, EL CONSULTOR presentará los avances parciales, así como las observaciones y sugerencias que vayan emergiendo de su trabajo. Cualquier sugerencia de modificación al plan de trabajo deberá ser presentada al CONTRATANTE por escrito con la debida justificación para ser evaluada.

CLAUSULA DECIMO CUARTA – NOTIFICACIONES

14.1 Todas las comunicaciones, solicitudes, avisos o notificaciones entre las partes deberán ser presentadas por escrito al domicilio de EL CONTRATANTE y se considerarán realizadas desde el momento en el que documento correspondiente se entregue al destinatario en las respectivas direcciones que se describen a continuación:

- EL CONTRATANTE
  Nombre: **Programa "Apoyo a las Exportaciones Paraguayas"** – 1916 BL / PR de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX).
  Dirección: Avenida Mariscal López 3333 esquina Dr. Arturo Weiss – Planta Baja.
  Tele-fax: 616 3006
  Correo electrónico: 1916_bl_pr@rediex.gov.py
  Asunción – Paraguay

- EL CONSULTOR
  Nombre: **Jaime Jose Jara Medina**
  Dirección: Austria 2768 c/ Denis Roa.
  Teléfonos: 021-607473 / 0981-111465.-
  Correo electrónico: jarajaime@gmail.com
  Asunción – Paraguay.

CLAUSULA DECIMO QUINTA – REMUNERACION

15.1 EL CONTRATANTE abonará al CONSULTOR los honorarios por un monto total de Gs. **110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) IVA incluído,** conforme a lo establecido en el Anexo II Calendario de Pagos. La suma del Contrato es fija y no estará sujeta a ningún tipo de reajustes.

15.2 EL CONTRATANTE no asume gastos adicionales que impliquen el pago de beneficios sociales e impuestos de cualquier índole.

CLAUSULA DECIMO SEXTA – CONDICIONES DE PAGO

16.1 Todas las solicitudes de pago serán presentadas a EL CONTRATANTE junto con los documentos señalados en los Términos de Referencia. EL CONTRATANTE abonará el último desembolso una vez que el Informe Final de EL CONSULTOR haya sido aprobado por la Dirección Nacional REDIEX, y cuente con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo. Todo informe

deberá ser entregado en formato papel (Un ejemplar) y en forma electrónica en un solo archivo, en formato PDF. Ambos formatos deberán incluir: la portada, el documento principal y los anexos.

16.2 EL CONSULTOR, para el cobro de sus honorarios, deberá presentar factura de curso legal por cada pago.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA – SOLUCION DE CONTROVERSIAS

17.1 Cualquier controversia que pudiera suscitarse entre las partes con motivo del presente contrato será resuelto por un Tribunal Arbitral constituido al efecto en cuyo caso quedará integrado por un representante de cada una de las partes y ambos designarán conjuntamente al tercer miembro que deberá ser un profesional abogado.

17.2 El procedimiento arbitral será realizado de acuerdo a las normas legales vigentes en la LEY Nº 1.879/02. De Arbitraje y Mediación. El recurso de nulidad contra un laudo arbitral sólo podrá recurrirse ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil y Comercial con competencia territorial sobre el lugar donde se hubiera dictado el laudo.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA – FUERZA MAYOR

18.1 EL CONSULTOR no será responsable por las consecuencias que resulten de un estado de fuerza mayor, siempre que no exista negligencia de su parte y notifique por escrito a EL CONTRATANTE dentro de los diez (10) días siguientes al origen de los hechos. Investigados éstos, EL CONTRATANTE podrá conceder una prórroga para la terminación de los trabajos cuando, a su juicio, hayan razones que la justifique, sin que éstas impliquen un derecho de EL CONSULTOR a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones.

CLAUSULA DECIMO NOVENA – RESCISION DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATANTE

19.1 EL CONTRATANTE podrá terminar este Contrato en cualquier momento mediante una notificación escrita que se enviará con un mínimo de Treinta (30) días de anticipación.

19.2 Una vez notificado EL CONSULTOR presentará los informes de servicios prestados terminados en forma oportuna y adecuada y suministrará a EL CONTRATANTE todos los informes, propuestas y otros documentos elaborados hasta la fecha, en forma electrónica en un solo archivo en formato PDF.

CLAUSULA VIGESIMA – RESCISION DEL CONTRATO POR PARTE DE EL CONSULTOR

20.1 EL CONSULTOR podrá terminar este Contrato mediante notificación escrita que se enviará como mínimo con Treinta (30) días de anticipación.

20.2 En caso de que un importe vencido y pagadero a EL CONSULTOR en virtud de este Contrato no haya sido abonado sin ningún tipo de justificación, en un plazo de sesenta (60) días a partir del recibo de la factura, EL CONSULTOR, si lo desea, podrá terminar este Contrato mediante notificación en el periodo descrito en el numeral 20.1.

CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA – CONSECUENCIAS DE LA RESCISION DEL CONTRATO

21.1 En caso de terminación por causas imputables a EL CONTRATANTE, EL CONSULTOR tendrá derecho a recibir la remuneración pagadera hasta la fecha de rescisión del Contrato y el reembolso de los gastos que hubiera incurrido antes de dicha fecha. Ninguna indemnización será pagada con recursos del financiamiento ni imputable al BID.

21.2 Cualquier indemnización que EL CONTRATANTE deba pagar a EL CONSULTOR por terminación anticipada de su Contrato debido a causas imputables a ésta, no podrá cargarse a los fondos de financiamiento del Préstamo 1916/ BL-PR "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas".

21.3 En caso de una rescisión por causas imputables a EL CONSULTOR, debidamente demostradas con documentos probatorios, EL CONTRATANTE tendrá derecho a exigir una indemnización por daños y perjuicios.

CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA – DESIGNACION DE BENEFICIARIO

22.1 En caso de fallecimiento de EL CONSULTOR, éste ha designado a Karina Yvonne Castro Matto, con CI No. 840.187, domiciliada en Austria 2768 c/ Denis Roa, con teléfono 021-607473 / 0981-801777, como beneficiaria de las cantidades que se le adeuden bajo los términos de este Contrato

CLAUSULA VIGESIMO TERCERA - DECLARACION DE INCOMPATIBILIDAD O ELEGIBILIDAD

23.1 EL CONSULTOR acepta en toda su extensión lo expresado en el Anexo III – Certificación de Elegibilidad, el cual forma parte integrante del presente contrato.

23.2 EL CONSULTOR declara que no es empleado del Gobierno, bajo ninguna modalidad de contrato.

CLAUSULA VIGESIMO CUARTA - CATEGORIA DEL SUSCRITO

24.1 El CONSULTOR será considerado como contratista independiente y en ningún caso como funcionario del gobierno o del BID. No estará regido por las reglas y reglamentos del personal del organismo de ejecución, ni por el convenio sobre privilegios e inmunidades del BID.

CLAUSULA VIGESIMO QUINTA – LEY APLICABLE – INTERPRETACION

25.1 El presente Contrato se rige por sus términos y las leyes de la República vigentes en materia de contratos civiles.

25.2 Las partes convienen que en caso de nulidad o enmienda de alguna de las cláusulas, la nulidad o enmienda se suscriba a esa única cláusula, quedando por tanto vigentes las demás estipulaciones nacidas de este Contrato y sus Anexos.

25.3 En prueba de conformidad y aceptación de todas y cada una de sus cláusulas de este Contrato, las partes suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 26 (veintiséis) días del mes de agosto del año dos mil diez y seis.

JAIME JOSE JARA MEDINA
EL CONSULTOR

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX

ANA CHUANG
DIRECTORA NACIONAL DE REDIEX
EL CONTRATANTE

ANEXO I

TERMINOS DE REFERENCIA

"EVALUACIÓN DEL PROGRAMA 1916 BL/PR - APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS"

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

La República del Paraguay (Beneficiario) representado por el Ministerio de Industria y Comercio y el Banco Interamericano de Desarrollo (Banco), el 4 de abril de 2008, suscribieron la el Contrato de Préstamo N° 1916/BL/PR "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas". Dicho Contrato fue ratificado por Ley N° 3752/2009 y aprobó el presupuesto total del Programa de USD 11.150.000, de los cuales USD 10.000.000 corresponden a fondos del BID (FF.20), y USD 1.150.000, en concepto de contrapartida o aporte local (FF.10).

El Gobierno Paraguayo a través de la Ley N°3.752/2009, Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1916/BL-PR destinado al financiamiento del Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas, por US$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones) y una contrapartida local de US$ 1.150.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Un Millón Ciento Cincuenta Mil), Que estará a cargo del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en el marco de la Estrategia de País del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para los años 2004/2008, cuya autorización al Ministerio de Hacienda para el inicio de gestiones de financiamiento se encuentra enmarcada en el Decreto N° 4.863 del 17 de febrero de 2005 y amplia el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2009, aprobado por Ley N°3.692 de fecha 13 de enero de 2009.

Objetivos del Programa

El fin del Programa es contribuir a incrementar el ritmo de crecimiento de las exportaciones paraguayas en forma sostenible.

El propósito es incrementar las exportaciones de los sectores y de las empresas participantes, mediante el fortalecimiento de la institucionalidad pública de apoyo a las exportaciones, y el apoyo directo a Proyectos Estructurantes (PEs) y empresariales enmarcados dentro de estrategias sectoriales y empresariales de exportación: Estrategia Comercial Sectorial (ECSs)/Matriz de Competitividad (MCs) y Plan de Negocios de Exportación (PNs).

El Programa consiste en dos componentes:

Componente I: Fortalecimiento del Sistema de Apoyo a las Exportaciones

Este componente tiene como propósito mejorar las capacidades institucionales de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) y de los organismos públicos y privados involucrados en las Mesas Sectoriales de Exportación (MSEs) para detectar oportunidades de exportación a nivel de país y de sector, facilitar el desarrollo de Estrategias Comerciales Sectoriales (ECSs) coherentes con estas oportunidades para cada uno de los sectores priorizados, coordinar las acciones adecuadas para implementar estas ECSs, y apoyar a las empresas en el desarrollo de estrategias de exportación de mediano a largo plazo.

Este componente busca reforzar la estructura de apoyo a las exportaciones que ha construido el gobierno para que apoye de manera efectiva y eficiente las necesidades de servicios, información y la articulación de las empresas en su trayectoria hacia la consolidación de un sector exportador competitivo, ágil y flexible. Este componente está compuesto por tres subcomponentes:

- **Subcomponente 1: Fortalecimiento y articulación de la institucionalidad de apoyo a las exportaciones**

El objetivo de este subcomponente es fortalecer las capacidades institucionales de apoyo a las exportaciones y mejorar la articulación de las distintas fuentes de apoyo existentes. Este subcomponente incluye las siguientes líneas de acción:

1) Sistema de Inteligencia de Mercados. Se financiará: (i) la adquisición de dos bases de datos especializadas en comercio internacional (por ejemplo, Trade Map y o similares); (ii) la contratación de un investigador y su capacitación en el uso de las bases de datos; y (iii) una licencia abierta para extender a todas las empresas paraguayas la consulta a las bases de datos adquiridas vía la página *web* de REDIEX.

2) Foro Nacional de Servicios de Exportación. Se financiará la organización de una feria anual de Servicios de Exportación en la que estarán presentes todos los oferentes de dichos servicios en Paraguay, incluyendo los programas de la cooperación internacional. Con los foros se busca fortalecer el mercado de servicios a la exportación, facilitando el contacto entre oferentes y demandantes.

3) Capacitación de consultores en la elaboración de Planes de Negocios de Exportación (PNs) y Registro de Consultores. Se financiará la capacitación de consultores en la formulación de Planes de Negocio de Exportación, para apoyar a las empresas que así lo soliciten. Los consultores capacitados serán agregados a un Registro de profesionales certificados en la elaboración de PNs.

- **Subcomponente 2: Creación y fortalecimiento de MSEs y elaboración de Matrices de Competitividad (MCs) y Estrategias Comerciales Sectoriales (ECSs)**

El propósito de este subcomponente es que las empresas que integran un encadenamiento productivo exportador y las instituciones públicas y privadas relacionadas se organicen en MSEs, identifiquen sus principales fortalezas y debilidades sectoriales, en función de mercados de destino de sus exportaciones y elaboren una estrategia conjunta para expandir el volumen o elevar el valor de las exportaciones. La estrategia estará dirigida a concertar acciones públicas y privadas destinadas a mejorar las condiciones de entorno para el desarrollo de la competitividad internacional de las empresas. Este subcomponente financiará las siguientes actividades:

1) Validación de MCs y elaboración de ECSs. Para las MSEs ya existentes al inicio del Programa, se financiará la elaboración de una ECS con apoyo de un experto internacional conocedor del mercado y la dinámica de negocios del sector, a fin de profundizar y perfeccionar la Matriz de Competitividad (MC) elaborada previamente por la MSE. Se cofinanciarán las siguientes acciones: (i) el diagnóstico de las oportunidades concretas de exportación y las dificultades que presenta el sector para aprovechar las mismas; y (ii) la definición de los objetivos, las acciones y los indicadores que deben estar contenidas en la MC de esa mesa para superar estas dificultades. Adicionalmente, en el contexto de las reuniones y talleres a realizarse con las empresas para este propósito, un experto en temas ambientales contratado por el Programa llevará a cabo una sensibilización acerca de la legislación ambiental vigente, los

beneficios de la utilización de tecnologías de producción más limpia, y los principales riesgos sociales y ambientales que enfrenta el sector.

2) Creación de nuevas MSEs. El Programa apoyará la constitución de dos nuevas MSEs con el Programa. Se financiará: (i) la constitución y funcionamiento de nuevas MSEs, las cuales serán seleccionadas a través de un concurso público y en base a los criterios de elegibilidad y de selección que estarán públicamente disponibles; (ii) un consultor que apoye la formulación de propuestas de constitución de MSEs a las empresas que lo soliciten; y (iii) un experto internacional conocedor del mercado y la dinámica de negocios del sector para realizar el diagnóstico y análisis del potencial exportador del sector y liderar el proceso de elaboración de la ECS que formará parte de la MC de la mesa.

3) Promoción del Programa hacia potenciales beneficiarios. A fin de fomentar la demanda por el uso de los instrumentos de apoyo que pone a disposición de las empresas este Programa, se financiarán actividades de promoción del mismo. Para estos efectos, la entidad ejecutora deberá elaborar y presentar al Banco un plan de difusión de los instrumentos y beneficios del Programa. Este plan deberá considerar la forma de llegar con la información a las pequeñas y medianas empresas, particularmente de regiones distintas a la capital del país.

4) Difusión de los logros alcanzados en las MSEs y por el Programa. Se financiará la preparación y difusión de un boletín electrónico mensual por cada MSE con noticias sobre los logros y gestiones de cada mesa; una publicación anual sobre el resultado del trabajo de las MSEs y de los PEs y empresariales cofinanciados, así como los resultados en términos de los indicadores del Marco Lógico; y eventos plenarios anuales (uno por mesa). Las nuevas MSEs creadas con el apoyo del Programa se incorporarán a estas actividades de difusión, conforme vaya finalizando el proceso de su creación.

5) Funcionamiento de las MSEs. Se financiará los honorarios de los gerentes de cada mesa, incluyendo los de las nuevas MSEs, además de un gerente de "otros sectores"; una evaluación externa anual de cada mesa, incluyendo a las nuevas MSEs, para fortalecer el seguimiento y monitoreo de las mismas; y un especialista ambiental para apoyar a la Unidad Técnica Ambiental del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en las actividades del Programa.

- **Subcomponente 3: Fortalecimiento institucional de REDIEX**

Este componente financiará una serie de acciones para fortalecer la capacidad institucional y operativa de REDIEX de tal forma que ésta y su respectiva Unidad Ejecutora del Programa (UEP) ejecuten efectivamente el Programa y se mejore la eficiencia en la provisión de servicios a las empresas exportadoras. Las acciones que financiará este Programa forman parte del Plan de Fortalecimiento Institucional. En particular, se financiará:

1) Sistema de Programación de Actividades (SPA). Se contratará el diseño de una metodología de planificación, programación, gestión de riesgos, indicadores de desempeño y seguimiento, y se capacitará y entrenará al personal con responsabilidades relacionadas. Adicionalmente, se adquirirá o desarrollará y se implementará un sistema de información que mejore la toma y evaluación de decisiones y el seguimiento de las actividades, tareas, responsables, cronograma, indicadores y medios de verificación de los logros y objetivos del Programa.

2) Sistema de Administración Financiera (SAF). Se implementará el sistema de administración financiera que está siendo desarrollado a la medida de los requerimientos del Banco en el Ministerio de Hacienda (Sistema Integrado de Contabilidad y Administración de Proyectos – SICAP), o en caso de no estar disponible para el inicio de la ejecución del Programa, se desarrollará e implementará un sistema de información que cumpla con los requerimientos del Banco. En ambos casos, se capacitará y entrenará al personal de REDIEX en el uso del mismo.

3) Sistema de Control Interno (SCI). Se impartirá capacitación al personal de REDIEX y del MIC en el área de control interno.

Componente II: Apoyo Directo a Empresas y a Sectores

Este componente tiene el propósito de cofinanciar, a nivel de sector (meso) y de empresa (micro), la ejecución de las acciones de fortalecimiento de la capacidad exportadora de las empresas. En el caso del apoyo directo a sectores, el propósito es contribuir a implementar aquellas acciones definidas en las ECSs que tengan un impacto significativo sobre el conjunto de empresas de cada sector, denominadas estructurantes. En el caso de apoyo directo a empresas, el propósito es apoyarlas para implementar las acciones concretas, definidas en sus PNs individuales o grupales.

El Programa cofinanciará dos tipos de proyectos: (i) estructurantes, de carácter horizontal a determinado sector y de baja apreciabilidad por las empresas; y (ii) empresariales, sean estos individuales o colectivos/asociativos. Los Proyectos Estructurantes (PEs) sólo podrán ser presentados por empresas o entidades pertenecientes a los sectores organizados en MSEs y deberán ser coherentes con la MC de cada sector. Los proyectos empresariales podrán beneficiar tanto a empresas pertenecientes a los sectores organizados en MSEs como a empresas de sectores distintos. Para presentar un proyecto, las empresas deberán haber aprobado previamente un Diagnóstico Exportador, una herramienta que emplea REDIEX para evaluar el potencial y probabilidad de éxito exportador de la empresa, así como disponer de su Plan de Negocios de Exportación (PN). Para ser elegible, el proyecto presentado deberá ser consistente con el PN. Los procedimientos y criterios para cofinanciar PEs y empresariales se definen en la Sección IV de Ejecución.

1) Proyectos Estructurantes (PE). Los proyectos de carácter horizontal se caracterizan por ser acciones de baja apropiabilidad empresarial relevantes para el logro de los objetivos de las MSEs. Son acciones de amplio alcance cuya ejecución beneficiará a todas las empresas de un sector. Los PEs, sus objetivos o los obstáculos que proponen enfrentar, deberán estar claramente enunciados en la respectiva MC de cada MSE. Calificarán como PEs las siguientes acciones, entre otras: (i) el plan de ferias más relevantes para cada MSE en virtud de su impacto en la imagen país del sector; (ii) la contratación de estudios destinados al mejoramiento de los servicios al exportador cuya normativa y eficiencia debe alinearse a los requerimientos de los mercados internacionales; (iii) la creación de centros de capacitación, tecnológicos, de diseño, etc.; y (iv) campañas de imagen sector/país.

2) Proyectos Empresariales. Las actividades a ser cofinanciadas deberán estar enmarcadas en un Plan de Negocios de Exportación (PN), que es un plan que reúne el conjunto sistemático de actividades de adaptación competitiva de la empresa y sus productos a los mercados internacionales y de las actividades de promoción que lleva a cabo para penetrarlos. El Programa apoyará la elaboración de los PNs para aquellas empresas que lo soliciten. Para acceder al cofinanciamiento, los PNs serán sometidos a un proceso de evaluación y aprobación, a través del

Comité de Evaluación de Proyectos, que será efectuado sobre la base de un *set* de criterios de elegibilidad y de selección claros y objetivos, previamente publicados y aplicados sistemática y equitativamente. Finalmente, estos recursos estarán disponibles para dos categorías de empresas:

(i) Pertenecientes a MSEs: Aquellas empresas que pertenecen a un sector representado en una MSE, pueden presentarse al Programa ya sea de manera individual o grupal.

(ii) No pertenecientes a una MSE: Con el objeto de no marginar a grupos de empresas que no reúnen las condiciones para constituir MSE pero que sí muestran evidencias de potencial competitivo internacional, también se financiará la implementación de PNs de este tipo de empresas. A diferencia de aquellas empresas cuyos sectores están representados en una MSE, estas empresas sólo podrán presentarse en grupo y el volumen de recursos disponibles estará limitado a aproximadamente 15% de los recursos disponibles para financiar proyectos empresariales.

Las siguientes actividades, entre otras, son cofinanciables para este tipo de acciones: (i) contratación de consultores inscritos en el Registro de Consultores de REDIEX que apoyen a los empresarios en la formulación de sus planes de exportación; (ii) asistencia técnica para mejorar la posición competitiva internacional de las empresas, siempre y cuando haya sido requerida a otros programas de apoyo y éstos explícitamente no puedan apoyarla; (iii) estudios de mercados internacionales; (iv) participación en ferias y misiones de prospección y promoción comercial; (v) participación en misiones tecnológicas; y; (vi) asistencia técnica y capacitación para la utilización de tecnologías para producción más limpia.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Los objetivos principales de esta evaluación son:

(i) evaluar la gestión y desempeño de las Mesas Sectoriales de Exportación de REDIEX en el cumplimiento de los objetivos, así como en la ejecución de las actividades enmarcadas en los ejes de acción de las distintas Matrices de dichas Mesas.
(ii) determinar si los objetivos, resultados y el impacto del Programa 1916 BL/PR, tal como está descrito en el marco lógico, fueron alcanzados;
(iii) identificar las lecciones aprendidas y proporcionar recomendaciones para futuras operaciones a ser financiados por el BID; y
(iv) evaluar el desempeño que tuvo REDIEX-MIC como entidad ejecutora del proyecto.

OBS.: El informe de la evaluación final tendrá en consideración la relevancia continua, niveles de eficiencia, efectividad, sostenibilidad, y lecciones aprendidas.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

- **Respecto a las Mesas sectoriales**:

La evaluación deberá contribuir a examinar, entre otros, los siguientes aspectos: Cambios de contexto y revisión de supuestos (relevancia); Resultados en términos de productos logrados (pertinencia); Resultados de impacto (efectividad); Logro de indicadores de desempeño y meta (eficiencia); y Lecciones aprendidas.

Las preguntas claves referenciales para cada aspecto serían:

- ***Cambios de contexto y revisión de supuestos (relevancia):*** ¿El diseño de la Matriz de competitividad contribuyó a fortalecer la Mesa Sectorial? ¿Qué factores internos y externos ejercen influencia para el logro de los objetivos proyectados en la Matriz? ¿Fueron relevantes los objetivos plasmados, así como el diseño de la Matriz en el contexto político, económico, social y de participación del sector privado? ¿Existen variables de contexto que actualmente permiten reorientar el diseño o los objetivos de la Matriz? El/la Consultor/a deberá presentar un resumen de las condiciones de entorno en que hayan podido tener un impacto sobre los beneficiarios del Programa.

- ***Resultados en términos de productos (outputs) logrados (efectividad - pertinencia):*** ¿La Mesa ha alcanzado los objetivos esperados por parte beneficiarios y/o empresas o los miembros que componen la Mesa Sectorial? ¿Los beneficiarios y/o empresas miembros están satisfechos con el resultado alcanzado a través de las acciones y/ actividades/ metas propuestas en la Matriz de la Mesa? En caso negativo, ¿cuáles fueron las expectativas de los beneficiarios y/o empresas miembros? ¿de qué manera las actividades plasmadas en la Matriz y llevadas adelante por la Mesa no satisficieron las expectativas de los beneficiarios y/o empresas miembros? ¿Específicamente, en qué aspectos del funcionamiento de la Mesa no estuvieron satisfechos los beneficiarios y /o empresas miembros? ¿Qué mejorías concretas se logró al interior de los beneficiarios y/o empresas miembros como resultado directo de las acciones/ actividades/ o resultados obtenidos por la Mesa? ¿Existen oportunidades para reorientar productos en el contexto actual del Programa? (considerar plazos, relación costo-beneficio, otros).

- ***Resultados de impacto (efectividad):*** ¿De qué manera el trabajo de los miembros, beneficiarios / representantes de empresas contribuyeron al alcance de las metas o indicadores propuestos? ¿Hasta qué punto se podría decir que ha mejorado o se está fortaleciendo la capacidad de la Mesa Sectorial durante los años de ejecución del Programa? ¿Cómo se podría incrementar el impacto del trabajo de las Mesas Sectoriales sobre las exportaciones paraguayas y en particular la de los beneficiarios o las empresas miembros de la misma?

- ***Logro de indicadores de desempeño y meta (eficiencia):*** ¿Cuál ha sido el desempeño de la Mesa Sectorial en cuanto a los indicadores de resultados del Programa? El consultor/a firma deberá realizar una apreciación acerca de la entrega de los servicios y la eficiencia con la cual el Gerente/ Presidente de Mesa, coordino el trabajo de la mesa Además, proporcionar información acerca de los problemas enfrentados por la gerencia/Presidencia; y las medidas que se tomaron para remediarlos, hubo efectos imprevistos? Si fuera necesario, deberán incluirse recomendaciones para mejorar el funcionamiento de la Mesa.

- ***Sostenibilidad:*** El informe deberá determinar el nivel de sostenibilidad de las (10) diez Mesas Sectoriales de Exportación. ¿Los resultados o efectos del trabajo de la Mesa permanecerán en el tiempo? ¿Las Empresas / beneficiarios/ miembros de la Mesa Sectorial podrán continuar creciendo en su competitividad después que los recursos del Programa se hayan Terminado? ¿El Organismo Ejecutor y/ REDIEX formuló un plan o estrategia de sostenibilidad para las Mesas Sectoriales de Exportación? ¿Pueden recomendarse acciones en lo que resta de la ejecución del préstamo para aprovechar sinergias con otros programas de desarrollo del sector productivo, atracción de

inversiones, otros donde el trabajo de la Mesa pueda ser de utilidad por la experiencia de la coordinación público-privada, en la generación de políticas públicas? (considerar plazos, relación costo-beneficio, otros).

- ***Lecciones aprendidas:*** ¿Cómo se habría logrado alcanzar más eficientemente y efectivamente los resultados y/ o metas establecidas en las diferentes matrices de cada una de las mesas sectoriales de exportación? ¿Qué particularmente ha funcionado en una lógica positiva y puede ser considerado como "mejor práctica", para el desempeño del trabajo de cada una de las Mesas Sectoriales? El/la Consultor/a deberá proveer información acerca de los distintos factores de éxito que debieran estar presentes de modo que se pueda considerar en otras operaciones de esta naturaleza en el futuro.

- **Respecto al Programa 1916 BL/PR**:

La evaluación examinará específicamente los siguientes aspectos en cada componente: (i) el grado de cumplimiento de los objetivos específicos; (ii) la cuantificación de los beneficios obtenidos con su ejecución *vis* a *vis* los previstos en el diseño; (iii) los resultados alcanzados por cada componente; (iv) las dificultades y buenas prácticas del diseño y del mecanismo de ejecución del Programa; y (v) las lecciones aprendidas para futuras operaciones.

Las preguntas claves referenciales serían:

- ***Cambios de contexto y revisión de supuestos (relevancia)***: ¿El diseño del Programa contribuyó a fortalecer la institucionalidad de REDIEX? ¿Qué factores internos y externos ejercen influencia en la ejecución del Programa para el logro de los objetivos proyectados? ¿Fueron relevantes los objetivos y el diseño del Programa en el contexto político, económico, social y de participación del sector privado? El/la Consultor/a deberá presentar un resumen de las condiciones de entorno en que hayan podido tener un impacto sobre los beneficiarios del Programa.

- ***Resultados en términos de productos (outputs) logrados (efectividad - pertinencia)***: ¿El Programa ha alcanzado al número esperado de beneficiarios y/o empresas? ¿Los beneficiarios y/o empresas están satisfechos con el resultado alcanzado a través de los apoyos del programa? En caso negativo, ¿cuáles fueron las expectativas de los beneficiarios y/o empresas? ¿de qué manera los apoyos del programa no satisficieron las expectativas de los beneficiarios y/o empresas? ¿Específicamente, en qué aspectos del apoyo del programa no estuvieron satisfechos los beneficiarios y /o empresas? ¿Qué mejorías concretas se logró al interior de los beneficiarios y/o empresas que fueron apoyados como resultado directo del Programa?

- ***Resultados de impacto (efectividad)***: ¿De qué manera el Programa contribuye al alcance de las metas o indicadores propuestos? ¿Hasta qué punto se podría decir que ha mejorado o se está fortaleciendo la capacidad institucional de REDIEX? ¿Cómo se podría incrementar el impacto del Programa sobre las exportaciones paraguayas y en particular la de los beneficiarios o las empresas apoyadas?

- ***Logro de indicadores de desempeño y meta (eficiencia)***: ¿Cuál ha sido el desempeño del REDIEX-MIC en cuanto a los indicadores de resultados proyectados y responsabilidades acordadas con respecto a la ejecución del Programa? El Programa logró los hitos proyectados?. El consultor/a firma deberá realizar una apreciación acerca de la entrega de los servicios y la eficiencia con la cual la UEP operó. Además, proporcionar información

acerca de los problemas enfrentados por la UEP y las medidas que se tomaron para remediarlos (ya sean administrativos, operativos, financieros, técnicos, entre otros). Hubo efectos imprevistos? Si fuera necesario, deberán incluirse recomendaciones para mejorar el funcionamiento de la UEP.

- ***Sostenibilidad***: El informe deberá determinar el nivel de sostenibilidad del Programa. ¿Los efectos del Programa permanecerán en el tiempo? ¿Los beneficiarios del Programa podrán continuar creciendo en su competitividad después que los recursos del Programa se hayan Terminado? ¿REDIEX-MIC formuló un plan o estrategia de sostenibilidad?

- ***Lecciones aprendidas***: ¿Cómo se habría logrado alcanzar más eficientemente y efectivamente los impactos/resultados? ¿Qué particularmente ha funcionado en una lógica positiva y puede ser considerado como "mejor práctica"? En caso de que alguna actividad del Programa tuviese un impacto pequeño o negativo sobre el Objetivo General ¿qué no se debió? El/la Consultor/a deberá proveer información acerca de los distintos factores de éxito que debieran estar presentes de modo que se pueda considerar en otras operaciones de esta naturaleza en el futuro.

IV. TIPO, LUGAR Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La Consultoría es por producto y tendrá un plazo referencial de **4 (cuatro) meses**.

El lugar de prestación de los servicios profesionales será principalmente en oficinas de la Unidad Ejecutora del Programa en REDIEX/ MIC y complementariamente en las oficinas del Consultor o donde sea necesario para el cumplimiento de los objetivos de la Consultoría. En caso de tratarse de un/a consultor/a no residente en Paraguay, se deberá asegurar una fluida comunicación para el logro de los objetivos del Servicio.

V. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- **Actividades Preparatorias:**

- Elaboración de un Plan y Cronograma de Trabajo: A partir de la revisión de los antecedentes y Términos de Referencia, el/la Consultor/a se reunirá con la UEP para determinar la documentación y el trabajo de campo para elaborar un plan que contenga los siguientes puntos:
  - reseña del Programa / introducción;
  - metodología (fuente de datos, instrumentos, procedimientos para la recopilación de datos, análisis de datos);
  - lista de posibles entrevistados (muestra representativa y aleatoria)
  - un taller de validación de resultados para consolidación del informe final
  - calendario de actividades.

- Aprobación del Plan y Cronograma de Trabajo: Para el inicio efectivo del trabajo de evaluación, requerirá la aprobación del Organismo Ejecutor. Deberá realizarse dentro de los primeros 10 días corridos de vigencia del contrato.

- **Revisión de la documentación:**

- *Para evaluación de las Mesas, entre otros se deberá consultar*: (i) Matriz de Competitividad de la Mesa; (ii) Reglamento Operativo del Programa; (iii) Actas de reuniones Plenarias y/ grupos de trabajos según necesidad; (iv) Informe de Gestión anual

de la Mesa; (v) Informe final/ anual del Gerente de Mesas; (vi) Informe cuantitativos y cualitativos sobre las actividades de las gerencias relacionadas a las actividades de las distintas Mesas Sectoriales (Consultar con Especialista Monitoreo y Gestión).

- *Para evaluación del Programa, entre otros se incluirá el análisis de*: (i) Contrato de Préstamo N° 1916/BL-PR; (ii) Reglamento Operativo del Programa; (iii) Informe Inicial e Informes Semestrales de Progreso; (iv) Informe de Revisión del Programa; (v) Informe de Auditoría del Programa; (vi) Informes de consultorías y de adquisiciones; y (vii) POA/PAC del Programa.

- **Visitas de campo y entrevistas**: (i) Realizar entrevistas y encuestas a las empresas/ instituciones/miembros/personal clave de las Mesas Sectoriales, áreas de especialidades y Direcciones de REDIEX, o a aquellos que el Programa considere importante o necesario; (ii) Realizar reuniones de trabajo con el equipo técnico de la Unidad Ejecutora del Programa (Gerentes de mesas sectoriales, especialistas y directores de áreas); (iii) Entrevistas con las autoridades y técnicos del MIC, REDIEX, BID y MH participantes o vinculados con el diseño y ejecución del Programa; (iv) Entrevistas con una muestra de consultores y/o proveedores de asistencia técnica que fueron contratados por el Programa, empresarios y entes beneficiarios; (v) Otras, a determinar conjuntamente con la UEP. Para cada una de estas entrevistas, el consultor deberá, primero, desarrollar y presentar sus ideas para el contenido y formato de la encuesta / entrevista que se aplicará para captar la información requerida, como así también el método a utilizarse en la administración de los mismos y para el tabulado de los resultados.

- **Taller de discusión sobre los hallazgos para consolidación de informe final**: El/la Consultor/a deberá realizar una presentación de los resultados ante autoridades de REDIEX y el MIC. A partir de una discusión se podrán precisar informaciones, datos, conclusiones, entre otros. El/a consultor/a utilizará las contribuciones para consolidar el informe final poniendo especial énfasis en las conclusiones, las lecciones aprendidas y recomendaciones a ser reflejadas en el informe final.

VI. PRESENTACION DE INFORMES

- **Informe de avances:** El/la Consultor/a presentará al Director Nacional de REDIEX los avances de la evaluación realizada a las Mesas y al Programa, con los principales hallazgos. Fecha límite de presentación: **45 días** contados a partir de la firma del contrato.

- **Borrador del Informe Final de Evaluación del Programa, incluyendo la Evaluación de las Mesas Sectoriales:** que contenga los resultados, conclusiones y recomendaciones preliminares del Consultor. Fecha límite de presentación: **90 días** contados a partir de la firma del contrato.

- **Informe Final de Evaluación consolidado**: con una introducción general y dos partes, la primera que se refiera a la evaluación de las Mesas Sectoriales de Exportación y la otra a la evaluación del Programa 1916 BL/PR, conteniendo las conclusiones, las lecciones aprendidas y las recomendaciones, para lo que el Consultor tendrá en cuenta la información, datos, retroalimentación brindada por el Equipo Técnico de REDIEX y del Programa, en ocasión de la presentación del borrador de Informe Final. Fecha límite de presentación: **120 días** contados a partir de la firma del contrato.

Los informes deberán presentarse en tres ejemplares impresos cada uno con un soporte digital en pen drive.

Además, el informe podrá tener las siguientes características mínimas:

Encuadernado con espiral y tapa anterior transparente.
Cantidad de ejemplares: 3 (tres).
Deberá rubricar cada hoja del informe.
Deberá constar en la carátula del Informe los datos del Estudio (título y código), Período de Contratación y mes de Presentación de los Informes.
En la sección ANEXOS: Se presentarán aquellos cuadros, gráficos, otro tipo de información que da soporte al trabajo realizado, entre ellos lo referente a la metodología empleada.

La revisión de los informes estará a cargo de los técnicos designados, quienes tendrán un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles para la aprobación formal de los mismos. En caso que surgiere alguna aclaración, y/o modificación deberá ser en forma escrita y dirigida al Consultor dentro del periodo establecido.

El responsable de la aprobación de los informes es el Director Nacional de REDIEX.

VII. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

El/la Consultor/a deberá poseer título de grado universitario; preferentemente con maestría, especialización o capacitación en elaboración, monitoreo, evaluación y/o gestión de programas y/o proyectos en economía o en negocios internacionales.

Se calificará la experiencia de trabajo según el siguiente criterio:

- Experiencia general de por lo menos **10 años**, contabilizada a partir de la obtención del título de grado universitario. **No puntuable.**

- Experiencia directa se entenderá como tal a la experiencia profesional relacionada con trabajos de diseño, conceptualización, revisión y/o evaluación de programas y/o proyectos del área de fomento empresarial o de innovación. *Se requiere haber realizado un mínimo de **5 trabajos** de la naturaleza señalada.* Se puntuarán trabajos por encima del mínimo requerido.

- Experiencia indirecta, relacionada con trabajos de diseño, conceptualización, revisión y/o evaluación de programas y/o proyectos de otras áreas.

  Opcionales convenientes:
  General: 10 años, contabilizada a partir del año de obtención del título de grado universitario.
  Directa: 5 Trabajos relacionados a evaluaciones, estudios, diagnósticos vinculados al sector de comercio y/o exportaciones.
  Indirecta: 3 Trabajos relacionados análisis de datos o información cuali-cuantitativos vinculados a evaluaciones, diagnósticos, estudios en otros sectores.

  Conocimientos y Competencias deseables:
  * Conocimiento de Programas y/o Proyectos financiados con fondos de Cooperación Internacional.
  * Naturaleza del MIC (visión, misión, etc.).

* Normativas que rigen a la Función Pública.
* Responsabilidad
* Pensamiento Analítico
* Orientación a los resultados
* Trabajo en equipo

VIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Ministerio de Industria y Comercio designará responsable de la coordinación y supervisión de la consultoría, a través de un equipo técnico.

Se desarrollarán reuniones periódicas entre el consultor y la contraparte técnica asignada al proyecto. El consultor debe comprometer su participación en cada una de dichas reuniones para informar los avances de la consultoría y ceñirse a las orientaciones que en ellas se acuerden. Además, el consultor deberá levantar un acta en cada reunión que se sostenga con la contraparte, la que deberá ser enviada a la contraparte técnica para su aprobación.

La supervisión de la consultoría estará a cargo del Equipo Técnico designado, cuyas funciones serán: evaluar los informes presentados por el Consultor, y aprobarlos cuando tengan la conformidad del equipo técnico arriba mencionado.

IX. MONTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

El **monto** de la Consultoría es de **Gs. 110.000.000** (Guaraníes ciento diez millones) **incluido impuestos,** que también incluye honorarios profesionales y gastos de traslados en capital e interior del país para las entrevistas con beneficiarios del Programa. El mismo se abonará con cargo a los recursos del Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas (1916/BL-PR) del Banco Interamericano de Desarrollo (FF20) y el IVA con cargo a la contrapartida local (FF10).

Se establece como Modalidad de Pagos por los servicios profesionales cuanto sigue:

40% del valor del contrato, contra la presentación del **Informe de avances**, previa verificación y aprobación del Organismo Ejecutor a los **45 días corridos**, luego de la firma del contrato.

60% del valor del contrato, contra la presentación del **Informe Final de Evaluación del Programa**, previa verificación y aprobación del Organismo Ejecutor y la No Objeción del BID.

Todos los pagos se efectuarán en ***Guaraníes***, dentro de los 60 días contados a partir de la presentación por el Consultor de la factura legal, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP).

ANEXO II

CALENDARIO DE PAGOS (*)

CONSULTOR : **JAIME JOSE JARA MEDINA**
PROYECTO : **PRESTAMO 1916/BL-PR "APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS"**

DETALLE DE PAGOS A SER ABONADO

FECHA	CONCEPTO	MONTO GS
A la presentación del Informe de avances, previa verificación y aprobación del Organismo Ejecutor a los 45 días corridos, luego de la firma del contrato.	Primer pago	44.000.000
A la aprobación del Informe Final y con la No Objeción del BID	Pago final	66.000.000
	Total	**110.000.000**

(*) EL ÚLTIMO PAGO SERA ABONADO LUEGO DE LA APROBACION DEL INFORME FINAL POR PARTE DEL DIRECTOR NACIONAL DE REDIEX Y LA NO OBJECION DEL BID.

TOTAL GENERAL: Gs. 110.000.000 (*Guaraníes ciento diez millones) IVA incluído (**).*

(**) El monto correspondiente al IVA será cubierto con Contrapartida Local.

OBSERVACIONES:

(a) LOS CONTRATOS Y PAGOS A CONSULTORES NACIONALES SE EFECTUARÁN EN GUARANÍES.
(b) LOS CONTRATOS Y PAGOS A CONSULTORES INTERNACIONALES SE PODRÁN EFECTUAR EN DIVISAS O GUARANÍES. LA EQUIVALENCIA ENTRE EL GUARANÍ Y LA DIVISA SE REGIRÁ POR LA TASA DE CAMBIO DEL BID A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
(c) SE DEBERÁ AGREGAR Y DESGLOSAR PASAJES, VIÁTICOS Y OTROS GASTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDAN.
(d) LA FORMA DE PAGO DEBE ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADA CON LOS RESULTADOS O PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA. EN GENERAL NO DEBERÍAN ESTABLECERSE ANTICIPOS CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS EN QUE EL CONSULTOR DEMUESTRE QUE VA A REALIZAR GASTOS ANTES DE ENTREGAR SU PRIMER PRODUCTO O RESULTADO A SER REMUNERADO Y EL CUAL DEBE ESTAR DETALLADO EN EL CORRESPONDIENTE PLAN DE TRABAJO QUE EL CONSULTOR DEBE ENTREGAR EN FUNCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR Y DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR.

(*) TODOS LOS PAGOS SE EFECTUARAN CON LA AUTORIZACIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA.

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente *"bona fide"* del siguiente país miembro del Banco: Paraguay

(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.

(5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la entidad contratante ni del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato ; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de N/A (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.

(7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
(a) Emitir una amonestación;
(b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
(c) Rechazar mi contratación; y
(d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____
NOMBRE: JAIME JOSE JARA MEDINA
FECHA: 26/08/2016